

# CLAUSTRO

## 1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

*Arts. 128 y 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de **planificar, coordinar, informar** y, en su caso, **decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.**

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar **propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.**
- b) **Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos** de los proyectos y de la programación general anual.
- c) **Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación** de los alumnos.
- d) **Promover iniciativas** en el ámbito de la **experimentación** y de la **investigación** pedagógica y en la **formación** del profesorado del centro.
- e) **Elegir sus representantes en el Consejo Escolar** del centro y **participar en la selección del director** en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) **Conocer las candidaturas a la dirección** y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) **Analizar y valorar el funcionamiento general del centro**, la **evolución del rendimiento** escolar y los **resultados de las evaluaciones** internas y externas en las que participe el centro.
- h) **Informar las normas de organización y funcionamiento** del centro.
- i) **Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones** y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) **Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia** en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

## 2. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES Y TAREAS

CLAUSTROS	7	SEP	10:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de miembros del claustro, cargos y responsables del centro.</li> <li>• Presentación de las líneas generales de la PGA para la elaboración de propuestas y sugerencias.</li> <li>• Solicitud de propuestas para sugerir iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro</li> <li>• Fijar criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.</li> <li>• <b>Informe sobre las obras llevadas a cabo en el centro durante el verano.</b></li> </ul>
	11	SEP	11:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del Calendario General para el curso 2015-16</li> <li>• Asignación de cargos y responsabilidades</li> <li>• Solicitud de propuestas para sugerir iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.</li> <li>• Informe sobre resultados de la evaluación extraordinaria</li> <li>• Informe sobre datos de matriculación para el curso 15/16</li> <li>• Entrega de horarios</li> </ul>
	28	OCT	17:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos</b> de los proyectos y de la programación general anual</li> <li>• <b>Informar las normas de organización y funcionamiento</b> del centro y del PE</li> </ul>
	27	ENE	17:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Analizar y valorar el funcionamiento general del centro</b>, la <b>evolución del rendimiento</b> escolar y los <b>resultados de las evaluaciones</b></li> <li>• Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar <b>propuestas para la elaboración del PE</b></li> <li>• <b>Informar las normas de organización y funcionamiento</b> del centro</li> <li>• <b>Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones</b></li> </ul>

	27	ABR	17:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones</b></li> <li>• <b>Informar las normas de organización y funcionamiento del centro</b></li> <li>• Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar <b>propuestas para la elaboración del PE</b></li> <li>• <b>Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones</b></li> <li>• <b>Informe sobre el proceso de Admisión 15/16</b></li> </ul>
	30	JUN	11:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones</b></li> <li>• <b>Informar las normas de organización y funcionamiento del centro</b></li> <li>• Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar <b>propuestas para la elaboración del PE</b></li> <li>• <b>Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones</b></li> <li>• Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar <b>propuestas para la elaboración de la Memoria Final</b></li> </ul>

### 3. MIEMBROS DEL CLAUSTRO Y CARGOS

PROFESORES		DEPARTAMENTO
1.	Anguita Muñoz, José Ramón	ADMINISTRATIVO <b>Jefe de Departamento</b>
2.	Arenas García, Francisco	LENGUA ESPAÑOLA
3.	Ballesteros Monton, Daniel	ADMINISTRATIVO
4.	Bermejo Parras, José Carlos	MATEMÁTICAS <b>Responsable del Libros de Texto</b>
5.	Bermúdez Moral, Salvador	ADMINISTRATIVO
6.	Bernal, Pedro	ADMINISTRATIVO
7.	Cabanes Poblete, María Eloísa	MÚSICA <b>Jefa de Departamento</b>
8.	Campos Sastre, José	FÍSICA Y QUÍMICA <b>Jefe de Departamento</b>
9.	Capilla Sánchez, Virginia	GEOGRAFIA E HISTORIA <b>Jefa de Estudios Adjunta</b>
10.	Contreras Sedes, Inmaculada	DIBUJO

11.	García Acedo, Alberto Manuel	MADERA Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y de Gestión de Residuos
12.	García Calatayud, Alejandro	INGLÉS Jefe de Departamento
13.	García Romero, Francisco José	MADERA
14.	García-Cano Lizcano, María del	INGLÉS
15.	García-Minguillán Pérez-Serrano, M. T.	LATÍN Y GRIEGO Jefa de Departamento
16.	Gil Cano, Concepción	ÁMBITO CIENTÍFICO
17.	Giménez Huertas, María del Carmen	ADMINISTRATIVO Responsable actividades extracurriculares
18.	Gómez Barragán, Miguel Cecilio	TECNOLOGÍA Jefe de Departamento Responsable de Innovación
19.	González Aranda, Ignacio	DIBUJO Jefe de Departamento
20.	González Bautista, Juan Carlos	MADERA
21.	Guzmán González, María Pilar	PT
22.	Herrera Camacho, Pilar	INGLÉS Asesora del Programa Lingüístico
23.	Horcajada Barrajón, Ángel	EDUCACIÓN FÍSICA Jefe de Departamento
24.	Labrador Del Castillo, Luis F	MATEMÁTICAS Secretario
25.	Lara Palacios, Jesús Manuel	APOYO TÉCNICO
26.	López Cano Moreno, Luis	GEOGRAFÍA E HISTORIA Coordinador E-Twinning y Programas Europeos
27.	López Moya, Raúl	TECNOLOGÍA Jefe de Estudios
28.	Lozano Ramírez, José Luis	MADERA
29.	Madrid Vinuesa, Francisca	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Jefa de Departamento
30.	Mariblanca Consuegra, Maximiliano	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍST.
31.	Martínez González-Mohino, Daniel	EDUCACIÓN FÍSICA
32.	Martínez Moreno, Rocío	FILOSOFÍA Jefa de Departamento
33.	Navarro Romero, José Antonio	MADERA Jefe de Departamento
34.	Osorio Areaza, Alfonso	GEOGRAFÍA E HISTORIA Jefe de Departamento
35.	Peña Puentes, José Antonio	MATEMÁTICAS Jefe de Departamento
36.	Rodríguez Parrilla, Gloria María	INGLES

37.	Rubio González, María Celia	RELIGIÓN
38.	Ruiz Díaz-Araque, Ángel	MATEMÁTICAS
39.	Rus Pérez, Francisco	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
40.	Salgado Muñoz, M <sup>a</sup> Elena	INGLÉS
41.	Sánchez Ávila, Natividad M.	FOL Jefa de Departamento
42.	Sánchez-Cifuentes Bravo, María Jesús	ORIENTACIÓN Jefa de Departamento
43.	Sanroma Martín-Gil, José Luis	ADMINISTRATIVO Jefe de Estudios Adjunto
44.	Sobrino, Lorenzo	LENGUA ESPAÑOLA
45.	Utrero Cabanillas, M. Del Prado	LENGUA ESPAÑOLA Jefa de Departamento Responsable de Biblioteca
46.	Valencia Monsalve, Andrea	LENGUA ESPAÑOLA
47.	Valencia Talavera, José Antonio	MADERA
48.	Vidal Naranjo, Juan Manuel	TECNOLOGÍA Coordinador de formación
49.	Villegas Cano, Juan	FILOSOFÍA Director
50.	INTERIO	FRANCÉS Jefe de Departamento
51.	INTERINO	ADMINISTRATIVO

## 4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

### Orden 29 de junio de 1994

- a) Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- b) Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos.
- c) Después de cada período lectivo habrá un descanso de cinco minutos, como mínimo, para efectuar los cambios de clase.
- d) Después de cada dos o tres períodos lectivos habrá un descanso de quince minutos, como mínimo.
- e) En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- f) La distribución de las áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- g) En ningún caso las preferencias horarias de los Profesores o el derecho de los mismos a elección, recogido en estas instrucciones, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el Claustro.

- a) Los marcados por la ley 2/2006 LOE.
- b) Los marcados por la orden de 02 de Julio de 2012 de la consejería de educación, cultura y deportes de Castilla la Mancha.
- c) Los marcados por el RD 83/1996 , de 26 de enero
- d) Orden 29 de junio de 1994
  - a) Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
  - b) Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos.
  - c) Después de cada período lectivo habrá un descanso de cinco minutos, como mínimo, para efectuar los cambios de clase.
  - d) Después de cada dos o tres períodos lectivos habrá un descanso de quince minutos, como mínimo.
  - e) En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
  - f) La distribución de las áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
  - g) En ningún caso las preferencias horarias de los Profesores o el derecho de los mismos a elección, recogido en estas instrucciones, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el Claustro.
- e) Los que aparecen en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del IES.
- f) La agrupación de alumnos se realizará en base a las combinaciones de materias optativas y en base a las indicaciones que nos hacen los profesores y tutores del curso anterior.
- g) Se mantendrán en lo posible las peticiones de bloques de dos o más sesiones lectivas consecutivas y siempre con el consenso de los departamentos afectados,

- h) Se intentará que una materia no acumule más de una hora a la semana al final de la jornada.
- i) Las materias de 2 horas semanales no se impartirán en días consecutivos salvo que algún profesor lo solicite.
- j) Los profesores que sean tutores impartirán clase a todo el grupo de alumnos.
- k) El uso del aula Althia es prioritario para las sesiones de informática. El resto de materias usarán cuadrante en el que podrán reservar el aula en los huecos que queden libres.
- l) Se intentará que las horas de tutoría no sean ni a primera ni a última hora de la mañana.
- m) Trabajaremos como ya sabéis, por aulas temáticas, intentando que las clases de las materias de un departamento se desarrollen en las aulas temáticas el mismo. Debéis entender que hay departamento que tienen más carga horaria de la que cabrían en las aulas asignadas al mismo y por tanto es imposible que todas las clases del departamento se desarrollen en sus aulas.
- n) La CCP se desarrollará fuera del horario lectivo. Se desarrollará en días rotativos y en horario variable antes y después de las clases. El desarrollo de la CCP dentro del horario lectivo poco viable, ya que a la misma deben asistir 21 profesores, si a esto sumamos el número de grupos que hay en el centro que son 25 grupos de alumnos, en el mejor de los casos, habría 25 profesores dando clase, suponiendo que no se ha desdoblado ningún grupo para dar optativas, por tanto sumando salen 46 profesores y somos 46,5 profesores más la PT. Por tanto es una limitación demasiado estricta la que supone poner la CCP en horario lectivo. En las encuestas que os pedimos que completarais, hubo mucha gente que pedía que la CCP volviera a horario lectivo, pero como veis es muy complicado hacerlo.

## 5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, GRUPOS Y MATERIAS

### Art. 17.5 de las **NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL IES ANTONIO CALVÍN**

- a) Los marcados en la L.O.E. 2/2006.
- b) Se procurará la continuidad del profesor tutor del curso anterior.
- c) Las horas de tutoría no se situarán ni al comienzo ni al final de la jornada, salvo excepciones razonadas.
- d) La elección de grupos en asignaturas donde se realicen desdobles, estará condicionada a la formación de estos.
- e) Cuando un Departamento establezca niveles de conocimientos, la elección de los grupos estará condicionada a la formación de los mismos.
- f) El profesor tutor deberá impartir docencia a todos los alumnos de su tutoría.
- g) La elección de grupos se efectuará dentro de cada departamento por consenso de sus miembros, siempre atendiendo a las indicaciones de Jefatura de Estudios en cuanto a elección de tutorías, agrupaciones por desdoble o compatibilidad con otros departamentos. En caso de no obtener consenso se elegirá un grupo por profesor según antigüedad en el cuerpo de manera rotativa hasta completar el horario, siempre teniendo en cuenta las indicaciones de Jefatura de Estudios.

